



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

NORMATIVA EMBARCACION FONDEADA

- 1.- Tanto el inicio como el final de cada manga, serán indicados con señales acústicas o por radio, según se establezca en el lugar de la concentración de pescadores.
- 2.- Los campeonatos constarán dos mangas de tres horas de duración.
- 3.- Será obligatorio el cambio de puestos dentro del barco a mitad de cada manga, con lo que cada deportista tendrá cuatro puestos a lo largo de la prueba. El tiempo utilizado en el cambio de puesto no se descontará del total.
- 4.- La modalidad de la prueba es Embarcación Fondeada, por lo que queda totalmente prohibido pescar al gareo.
- 5.- El largo total del aparejo más la alargadera, no podrá superar en ningún caso el largo de la caña.
- 6.- La embarcación podrá cambiar de posición, en caso de riesgo por decisión del patrón. También podrá cambiar a propuesta de la mayoría de participantes, debiendo antes de esto sacar todos los aparejos del agua, no pudiéndose proponer otro cambio de puesto hasta no pasado al menos 30 minutos desde el cambio anterior.
- 7.- Se respetará una distancia mínima de 50 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
- 8.- Durante la espera de la picada, los deportistas no podrán introducir la puntera de la caña en el agua.
- 9.- Con respecto a las capturas, se establecerán las medidas de la Federación Canaria de Pesca. Las piezas inferiores a esta medida no puntuaran, siempre y cuando no superen 1cm por debajo de su talla, en este caso su peso restará del total de capturas válidas. Solo se aceptaran las especies especificadas en la tabla de tallas de esta modalidad.
- 10.- Las capturas deberán llegar al pesaje sin síntomas de manipulación o en mal estado. Si sucediera esto, podría ser descalificada por el juez de la prueba. Para conservar vivas las capturas hasta el momento del pesaje de las mismas y su posterior devolución al mar, Debe usarse un oxigenador en un cubo grande (25 litros o más)
- 11.- Las arañas deberán aparecer al pesaje afeitadas, lo contrario daría lugar a la descalificación de la captura.
- 12.- Se permite el uso materias atrayentes, (perlas, luminosos, lentejuelas, molinetes, plumas coloreadas, etc.), siempre que no estén montadas sobre el anzuelo. No se permiten objetos que tengan función de señuelos, (pulpitos, gambas ó camarones de material sintético, etc.). En el anzuelo solo pueden colocarse las carnadas orgánicas autorizadas.
- 13.- El lastre utilizado por los deportistas que ocupen los puestos delanteros será más pesado, siempre deberá tocar fondo. El material del lastre es libre por lo que se puede utilizar al plomo. El peso mínimo del lastre es 50gr.



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

- 14.- No se permitirá realizar lances, pero si balancear el plomo debajo de la caña, fuera de la borda.
- 15.- Están prohibidos los anzuelos dobles o triples y también los anzuelos de acero inoxidable.
- 16.- Las cañas no podrán exceder de 5 metros, los aparejos de reserva deben permanecer guardados.
- 17.- Los cebos serán de carácter orgánico y deben estar dentro de los permitidos por la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias. No está permitido el uso del pan, harinas ó derivados, así como el uso o tenencia de elementos olorosos. No se permite el cebado de las aguas (engodos).
- 18.- Por acuerdo asambleario de 11-02-09, no serán validos los peces de la especie (boops boops) de nombre común (boga), etc.
- 19.- Se entregará a cada deportista una bolsa o malla para introducir las capturas, estas deberán venir con su etiqueta y bien cerradas. En el momento de la recogida de las bolsas se contarán las piezas en presencia del control, el cual entregará al deportista un justificante del número de capturas realizadas. Cada deportista tendrá que decidir cuál es la pieza mayor, de lo contrario lo decidirá la organización.

CLASIFICACIONES

- 1.- La clasificación se efectúa por sectores (barcos) y por mangas.
- 2.- Se hará el pesaje con equivalencia de 1 punto por gramo .
- 3.- Se obtendrá la clasificación de cada participante en las distintas mangas. En cada manga se obtendrán tantos puestos primeros, segundos, terceros y sucesivos como sectores haya. Posteriormente se clasificaran por orden de puntuación todos los primeros, segundos, terceros y sucesivos.
- 4.- Una vez obtenidas las clasificaciones individuales por manga, se procederá a sumar los puestos obtenidos por cada participante en cada una de las mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor
- 5.- Desempate en la suma de puestos de las mangas, en su caso. Se atenderán siguiendo por este orden los criterios:
 - a) El participante que haya obtenido mejores puestos en las mangas.
 - b) El participante que obtenga más puntos-gramos entre todas las mangas.
 - c) El participante que presenta la pieza mayor.

LAS RECLAMACIONES

Las reclamaciones serán por escrito, previo el abono de la cuantía de 5 licencias de adultos.